



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BECAS  
CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

En las instalaciones que ocupa la **Escuela:** \_\_\_\_\_, con **Clave:** \_\_\_\_\_, **Curso:** \_\_\_\_\_, **Turno:** \_\_\_\_\_; ubicada en la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024; en cumplimiento y con fundamento en el Artículo 3° Constitucional; Artículo 149 fracción III de la Ley General de Educación; Artículo 203 Fracción III, Artículos 204 y 205 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo; Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y Acuerdo número 205 en sus Artículos del 1° al 13 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas, se procedió a integrar el comité de becas de esta institución particular, llevando a cabo la reunión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Constitución del comité de becas de la institución particular.

NOMBRE

FIRMA

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

VOCALES:

2.- Presentación, discusión y aprobación de los lineamientos generales del funcionamiento y operación del comité de becas de la institución:

**IMPORTANTE:** Incluir en este espacio (conclusiones, acuerdos o lineamientos que en combinación con los requisitos de la convocatoria que expedirá la institución, determinarán a qué alumnos se les dará prioridad en el otorgamiento de las becas, previendo los casos específicos de la institución; así como considerando la circular normativa que se refiere en esta Acta). **No poner los mismos puntos de la convocatoria.**

Leída la presente acta, se levantó por duplicado, firmando los que en ella intervinieron para los fines a que haya lugar; siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.